

**XIV JORNADAS DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2018
Corrientes - Argentina

XIV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2018 Corrientes -Argentina / Estefanía Daniela Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.
548 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-344-3

1. Análisis Jurídico. I. Acosta, Estefanía Daniela II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.
CDD 340



ISBN N° 978-987-619-344-3

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliabros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Octubre de 2019

PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES: 2016-2018

Díaz, Juan Carlos

diazjuan@conicet.gov.ar

Vallejos Tressens, César A.

cesarvallejos@hotmail.com

Resumen

El presente trabajo forma parte del Proyecto de Investigación “Acción estatal en relación al trabajo infantil: Problemática jurídico-social en las provincias de Chaco y Corrientes” dirigido por la Dra. María Alejandra Silva y el Dr. César A. Vallejos Tressens. En este marco, esta comunicación se propone analizar y describir la acción estatal y los programas vigentes destinados a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente en la Provincia de Corrientes durante el período 2016-2018.

Palabras claves: Trabajo Infantil, Acción Estatal, Provincia de Corrientes.

Introducción

El ordenamiento normativo argentino prohíbe el trabajo infantil y protege el trabajo adolescente, considerándolo una violación a un Derecho Humano fundamental. En nuestro país están vigentes las leyes nacionales: N° 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, N° 26.390 de “Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente”, N° 26.727 “Régimen Nacional de Trabajo Agrario”, N° 26.844 “Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares” y N° 26847 que incorpora el artículo 148 bis al Código Penal y el Decreto 1171/2016.

En el orden local, la Constitución de la Provincia de Corrientes prevé en su artículo 41 que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, crecer y desarrollarse en forma integral y que el Estado legislará y promoverá medidas de acción positiva que tengan por objeto esencial la prevención, detección temprana y amparo de las situaciones de amenaza o violación de los principios, derechos y garantías del niño, de la niña y del adolescente, especialmente de los que se encuentren en situación de riesgo (Bordagorry, 2011). Asimismo, la ley provincial N° 5.687 “Estatuto Jurídico del Menor de edad y la Familia”, en su artículo 27 garantiza que el Estado adoptará las medidas adecuadas para prevenir y reprimir la explotación de niños y adolescentes y la violación de la legislación laboral vigente.

En este marco, nos preguntamos sobre cuáles son las medidas implementadas por la Provincia de Corrientes a efectos de mantener la vigencia del plexo normativo cuyo objetivo es la prevención y eliminación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente.

Materiales y método

Para esta investigación tomamos como fuentes de información, por un lado, los documentos anuales elaborados por la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Corrientes, a cargo del Dr. Jorge Rivolta, los cuales surgen de la actividad llevada a cabo por dicho organismo en el marco del programa “Crecer sin trabajo infantil”.

Por otro lado, se ha realizado una entrevista semiestructurada a la Sra. Mónica Arnaiz delegada del RENATRE Corrientes, quien trabaja coordinadamente con la oficina del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, delegación Corrientes, dirigido por el Dr. Augusto Costaguta.

Finalmente, en lo relativo a los datos sobre trabajo infantil en Argentina y en la región NEA, se ha tomado como fuente la Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes (EANNA) del año 2017.

Discusión y resultados

Existen en el orden local distintos organismos que, desde el ámbito de sus respectivas competencias, llevan a cabo actividades que tienen como propósito colaborar en la lucha por combatir el trabajo juvenil. En tal

sentido, se describen a continuación los programas y actividades llevadas a cabo durante el período 2016 al 2018 por la Subsecretaría de Trabajo de Corrientes; por el Registro de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) delegación Corrientes en coordinación con el ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, delegación Corrientes; y por la Defensoría de Pueblo de la Provincia de Corrientes.

a) Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Corrientes:

La Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Corrientes funciona en la esfera del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio a cargo actualmente del Dr. Jorge Rivolta. Dentro de sus actividades más trascendentes con relación al tema de estudio, nos encontramos con el programa de “Crecer sin Trabajo Infantil” aprobado por Decreto Provincial N° 1319/2005 en el marco del Convenio Marco N° 187/02 (Díaz y Henderson, 2017). El mencionado organismo ha elaborado informes de las actividades desplegadas para los años 2015, 2016 y 2018. Sin embargo, no se ha recibido documentación referente a las acciones correspondientes al periodo 2017. De los informes se pueden realizar las siguientes observaciones.

– Características del Programa Crecer sin Trabajo Infantil:

El Programa Crecer sin Trabajo Infantil de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Corrientes, asume como objetivo general, disminuir progresivamente el trabajo infantil realizado por niños y niñas en la provincia de Corrientes y proteger el trabajo adolescente; mediante acciones de concientización, prevención y detección. Así, el programa, se encuentra en concordancia con el objetivo general del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2017-2021 “Garantizar la prevención y erradicación del trabajo infantil en todas sus formas y la protección del trabajo adolescente”. (Silva, 2016).

Algunas de las actividades que se realizan en este marco son: Talleres “Crecer sin Trabajo Infantil”; jornadas “¡A jugar! ¡No al trabajo infantil!”; Mural por tus derechos; Fútbol Comunitario para la participación de FUCOPA; Cuestionario ¿Cuánto sabemos del trabajo Infantil?; ¿Jugamos al Semáforo?; Si a la Educación! ¡No al trabajo infantil!; Generación de una ficha de detección de trabajo infantil; Competencia de Rompecabezas; Fixture Mundial 2018; A cantar y bailar, diciendo NO al trabajo infantil; jornada de capacitación para inspectores de Provincia de Corrientes; Jornada de capacitación docente; Promoción de aplicación para solicitar inspecciones laborales.

De estas actividades se destacan la generación de una ficha de detección de trabajo infantil, capacitación para inspectores y la promoción de la aplicación (APP) para solicitar inspecciones laborales, ya que son actividades que llevan al programa a un ámbito más allá de la prevención y concientización, en cuanto permite cuantificar los casos, controlar y sancionar a los visibles.

b) Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE):

La Provincia de Corrientes cuenta con una delegación del RENATRE la cual se encuentra a cargo de la C.P. Mónica Arnaiz. En el marco de la entrevista realizada a la delegada del RENATRE Corrientes ha informado sobre las acciones desplegadas por la institución durante el período 2017 y 2018, las cuales se describen a continuación.

El RENATRE se encarga de otorgar la libreta de registración, brindar prestaciones sociales (como cobertura de salud, prestación por desempleo y asignaciones familiares) y de la fiscalización del trabajo rural. En relación con esta última tarea, tienen tres ejes de trabajo: Cumplimiento de la ley 25.191; lucha contra la Trata de Personas y la Erradicación del Trabajo Infantil.

En este marco, la delegación local del RENATRE desempeña dos acciones principales respecto a la lucha contra el trabajo infantil. Por un lado, la capacitación de niños, niñas y adolescentes en las escuelas rurales primarias y secundarias de la provincia, y por el otro, un trabajo coordinado de fiscalización del trabajo rural en todo el territorio provincial, según informa la Sra. Arnaiz.

– Tarea de capacitación:

La tarea de capacitación se realiza a través del “Programa RENATRE en tu escuela” llevado cabo en las Escuelas de Familia Agrícola (EFA) distribuidas en distintos parajes cercanos a las ciudades del interior provincial. El programa está diseñado como una línea de interacción estratégica para promover, fortalecer y desarrollar vínculos de integración entre la comunidad rural y el registro. Los diferentes ejes de intervención de este programa permiten generar acciones de colaboración recíproca junto a las instituciones educativas desde una dimensión formativa a partir de capacitaciones a docentes, propiciando materiales pedagógicos y generando charlas con estudiantes, entre otras.

Tarea de fiscalización:

En su función fiscalizadora, solo durante el año 2017 se registraron 10 (diez) casos de niños menores de 16 años en situación de trabajo infantil. Asimismo, informan que de las 200 (doscientas) causas iniciadas por trabajo infantil en la Provincia de Corrientes, solo se ha obtenido condena en una (1) de ellas. Por lo que sería de suma importancia que, desde distintos organismos, como el Ministerio de Industria Trabajo y Comercio y la Defensoría del Pueblo de la Provincia, se puedan elaborar estrategias de seguimiento de las causas a efectos de que éstas avancen y no prescriban, agregó la delegada del RENATRE Corrientes.

Asimismo, informa que generalmente llevan a cabo dicha actividad de manera articulada con la delegación local del ex Ministerio de Trabajo de la Nación, a cargo del Dr. Augusto Costaguta, quienes cuentan con mayor capacidad de trabajo territorial, disponiendo de 4 (cuatro) inspectores laborales y 2 (dos) camionetas, que permiten alcanzar los puntos más alejados de la provincia.

c) Defensoría del Pueblo de la Provincia de Corrientes:

El Defensor del Pueblo de la Provincia es un órgano unipersonal e independiente, instituido en el ámbito del Poder Legislativo, que actúa con plena autonomía funcional y autarquía financiera, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad (Art.139 de la Constitución de Corrientes).

En su función de “promoción” de Derechos Humanos, el Defensor del Pueblo de la Provincia de Corrientes Dr. César Alfredo Vallejos Tressens ha llevado a cabo un programa de prevención, concientización, capacitación y desnaturalización del trabajo infantil, realizado en el marco del convenio firmado entre el organismo a su cargo y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (UNNE) en el año 2016, mediante el cual ambas instituciones asumieron el compromiso de trabajar conjuntamente para prevenir el trabajo infantil en la Provincia de Corrientes.

Por otro lado, respecto a la “protección” de Derechos Humanos, desde la Defensoría del Pueblo se ha elaborado un proyecto de Ley que propone establecer como medida de acción positiva la incorporación a los contenidos de la currícula de Educación Primaria y Secundaria de la Provincia de Corrientes, el abordaje de la temática: “Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente” en los establecimientos de Educación Pública de Gestión Estatal y de Gestión Privada.

La propuesta encuentra fundamento en el artículo 142 de la Constitución de Corrientes que otorga al Defensor del Pueblo iniciativa legislativa y pudiendo proponer a todo poder, ente u órgano provincial reformas legales, quienes tienen el deber de considerarlas.

Así, el artículo primero del mencionado proyecto propone:

ARTÍCULO 1º: Incorpórese el abordaje de la temática “Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente” a los contenidos de la currícula en los espacios, áreas y asignaturas pertinentes de la Educación Primaria y Secundaria de la Provincia de Corrientes en los establecimientos de Educación Pública de Gestión Estatal y Gestión Privada, con el objetivo de desarrollar y fortalecer saberes, actitudes y valores que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y a proteger el trabajo adolescente, propiciando la construcción de una sociedad más justa.

La propuesta presentada ante el legislativo local se basa en el anteproyecto de Ley de la Subdirectora del Proyecto de investigación “Acción estatal en relación al trabajo infantil: problemática jurídica – social en las provincias de Chaco y Corrientes” Dra. Daniela Gómez Carelli”. El proyecto fue presentado el 6 de marzo de 2017 y se encuentra desde el 23 de marzo del mismo año en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, según se desprende de la página <http://www.senadoctes.gov.ar/> revisada en fecha 9 de julio de 2018.

Conclusión

En este trabajo se ha buscado, a través de distintas fuentes, describir el estado de situación con relación al trabajo infantil en la Provincia de Corrientes. En particular, se han identificado los organismos públicos competentes en la materia y se expusieron los programas vigentes y actividades realizadas por los mismos en el territorio provincial durante el período 2016-2018.

Los resultados de la investigación muestran que en la Provincia de Corrientes existen diversos organismos que abordan la problemática infantil desde el ámbito de sus respectivas competencias, ejecutando distintos programas, acciones y actividades, los cuales merecen las siguientes consideraciones.

Por un lado, los organismos consultados desarrollan principalmente actividades de prevención, concientización, capacitación y desnaturalización del trabajo infantil. Estas actividades resultan fundamentales y tienen un impacto significativo a la hora de instalar la problemática en la sociedad correntina. Sin embargo, puede observarse que los esfuerzos por ellos realizados son aislados e independientes, evidenciando poca articulación inter-institucional que optimice los recursos provinciales.

En este sentido, aparece como una incipiente buena práctica el trabajo de concientización llevado a cabo de modo articulado entre la Facultad de Derecho y Cs. Sociales y Políticas (UNNE) y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Corrientes, así como la tarea de fiscalización realizada por el RENATRE en cooperación con el ex Ministerio de Trabajo de la Nación, delegación Corrientes.

Por otro lado, se ha observado una escasa tarea de control, fiscalización y sanción para la eliminación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Tampoco se ha detectado que la Provincia de Corrientes cuente con una fuente de datos precisa que permita dar cuenta de la magnitud del problema, lo que nos impide conocer con exactitud la cantidad de casos existentes en el territorio provincial, debiendo apoyarnos, consecuentemente, en los datos brindados por la EANNA (2017) para la construcción de estadísticas.

Finalmente, a pesar de los hallazgos del presente trabajo, persisten algunos aspectos que merecen ser estudiados con mayor profundidad. Tal es el caso de la necesidad de reactivar el Consejo Provincial de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) Corrientes, organismo con competencia para lograr articular el trabajo entre las distintas instituciones, de conformar equipos interdisciplinarios para la construcción de fuentes de datos confiables y perdurables que permitan realizar los estudios necesarios a efectos de proponer políticas públicas específicas pensadas para las particularidades de nuestra región.

Referencias bibliográficas

- Bordagorry, V. (2011). *Trabajo de mujeres y menores*. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas. Corrientes, Argentina. Editorial Dunken.
- Díaz J.; Henderson M. (2017). *Acción Estatal para la Prevención del Trabajo Infantil en Corrientes: Programa Crecer Sin Trabajo Infantil*. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas. Resistencia, Chaco: Contexto.
- Silva, M. (2016). *“Inclusión digital y trabajo infantil-juvenil: Argentina-Brasil”*. Diálogos e interlocuções: experiências e práticas pedagógicas na América Latina. Lugar: Salvador de Bahía.
- EANNA (2017). *Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes*. Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales del MTEySS. Unicef e INDEC. (Base de microdatos publicada en el sitio web del MTEySS: [http:// www.trabajo.gov.ar/estadisticas/eanna/](http://www.trabajo.gov.ar/estadisticas/eanna/). Consulta: julio de 2018).

Informes

- Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Corrientes (2016). *Informe Programa Crecer sin Trabajo Infantil*. Decreto Provincial N° 1319/2005 – Convenio Marco N° 187/02.
- Subsecretaria de Trabajo de la Provincia de Corrientes (2018). *Informe Programa Crecer sin Trabajo Infantil*. Decreto Provincial N° 1319/2005 – Convenio Marco N° 187/02.

Filiación institucional: *Becario Doctoral CONICET*. Acción estatal en relación al trabajo infantil: problemática jurídico - social en las provincias de Chaco y Corrientes”. P.I. 2015-G008 aprobado por Resolución N° 155/15. Directora: María Alejandra Silva, Co-Director: César A. Vallejos. Subdirectora: Daniela Gómez Carelli. Finalización: 2018.-